



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025.

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 16:00 horas del día 27 de diciembre de 2024. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquitil No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP], así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero. - El acto fue presidido por el Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante.

En apego a los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público [RLAASSP], 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica elaborada por el Ing. Cesar Ochoa Torres, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, y el Ing. Rubén Mejía Moran, Jefe de Conservación de Unidad Num. 2; así como la Evaluación Legal-Administrativa y Económica llevada a cabo por el Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día 17 de diciembre de 2024, a través de CompraNet, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV de la LAASSP se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Función Pública.

Segundo. - Se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)
1.-	JOSE ANGEL REYES RIVAS
2.-	QUIMICA INDUSTRIAL DEL AGUA S.A. DE C.V.
3.-	SISTEMAS DE INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL HART S.A. DE C.V.

Tercero.- De conformidad con el artículo 36 párrafo III y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 51 del RLAASSP y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la Plataforma Integral CompraNet.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción VI de la LAASSP, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Cesar Ochoa Torres	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	Técnica
Ing. Rubén Mejía Moran	Jefe de Conservación de Unidad Num. 2	Técnica
Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Legal-Administrativa y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Legal-Administrativa y Económica



Cuarto.- A continuación, se emite la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la LAASSP y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: **Anexo 1** [Evaluación Legal-Administrativa y Económica] y **Anexo 2** [Evaluación Técnica]:

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
JOSE ANGEL REYES RIVAS	CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DETECTÓ UNA DISCREPANCIA EN LOS DATOS CONTENIDOS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL AREA TÉCNICA CONCLUYE QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS. POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), SE DETERMINA LA NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL NO SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, LA PROPUESTA ES DESECHADA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.
QUÍMICA INDUSTRIAL DEL AGUA S.A. DE C.V.	CON BASE EN EL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DETECTÓ QUE EL ACTA CONSTITUTIVA NO CONTEMPLA LA ACTIVIDAD PARA LA PRESENTE LICITACIÓN COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL AREA TÉCNICA CONCLUYE QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS. POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), SE DETERMINA LA NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL NO SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, LA PROPUESTA ES DESECHADA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA..
SISTEMAS DE INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL HART S.A. DE C.V.	SI CUMPLE CON LO REQUERIDO TÉCNICAMENTE, POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP, SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36 y 36 Bis, 37, 37 bis, 46, 47 de LAASSP, se emite el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025, en los siguientes términos:

FALLO

Sexto.- Se Adjudica al licitante "SISTEMAS DE INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL HART S.A. DE C.V." el contrato abierto para la adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025, con vigencia del 1ro de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con un importe máximo de \$628,400.00 [SEICIENTOS VIENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.] sin el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un importe mínimo de \$337,200.00 [TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.] sin el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		SISTEMAS DE INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL HART SA DE CV		
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	P.U. (ANTES DE I.V.A.)	Importe Mínimo	Importe Máximo
MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025" PARA EL	MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LA ALBERCA FISICO	SERV	5	12	\$39,500.00	\$197,500.00	\$474,000.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE FILTRACIÓN DE ALBERCA	SERV	1	1	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00
	SERVICIO DE MONITOREO MICROBIOLÓGICO DE LA MUESTRA DE AGUA RESIDUAL, ANÁLISIS COLIFORMES FECALIS BIMESTRALMENTE	SERV	3	6	\$4,900.00	\$14,700.00	\$29,400.00
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)					\$169,400.00	\$337,200.00	\$628,400.00
IVA						\$53,952.00	\$100,544.00
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)						\$391,152.00	\$728,944.00

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y su última reforma publicada DOF, se informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N01225-001-00	10%	DIVISIBLE	\$62,840.00

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus Anexos, Publicada en el DOF 29-12-2022 [según corresponda], deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma de los contratos será el día 10 de enero de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquitil No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 20 de enero de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la LAASSP.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la LAASSP.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquitil No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de



los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acta será publicada en la Plataforma Integral de CompraNet. Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.

El Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 4 fojas más 2 fojas de Anexos, 11 fojas de la Evaluación Legal-Administrativa y Económica como ANEXO 1 y 9 fojas de la evaluación técnica como ANEXO 2, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025, Siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

----- CONSTE -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtro. Emilio César González Bahena	Analista E3	

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Rubén Mejía Moran	Jefe de Conservación de Unidad Num. 2	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control Específico en el OOAD Estatal Querétaro	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 27 de diciembre de 2024, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA (ZONA DEPORTIVA) 2025.



ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

CONTENIDO



DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA (ZONA DEPORTIVA) 2025"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 horas del día 20 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas para la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA (ZONA DEPORTIVA) 2025".

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación Legal-Administrativa y Económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 17 de diciembre de 2024. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y 51 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [RLAASSP].

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de tipo binario, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-LEGAL

Licitante: QUIMICA INDUSTRIAL DEL AGUA, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional], tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa [Mipymes], de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa [MIPYMES]" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	No aplica	
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la “Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social” de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar “Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad”, de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X	
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión [contrato de arrendamiento]	X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], de la persona que firme la proposición.	X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	No aplica	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión [contrato de arrendamiento]	No aplica	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], tratándose de personas físicas.	No aplica	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como	No aplica	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 “Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial” Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.		

■ El Licitante “QUIMICA INDUSTRIAL DEL AGUA, S.A. DE C.V.” SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

Licitante: I.Q. JOSÉ ANGEL REYES RIVAS

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 “Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante” de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional], tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL INSTITUTO”. Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 “Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa [Mipymes], de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa [MIPYMES]" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	No aplica	
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la	X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: • Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	No aplica	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	No aplica	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	No aplica	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], de la persona que firme la proposición.	No aplica	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	X	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], tratándose de personas físicas.	X	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	X	



■ El Licitante "I.Q. JOSÉ ANGEL REYES RIVAS" SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

Licitante: SISTEMAS DE INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL HART S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional], tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa [Mipymes], de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa [MIPYMES]" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda	X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	"NO APLICA".		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	No aplica	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta.	No aplica	
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,	X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la “Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social” de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar “Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad”, de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión [contrato de arrendamiento]	X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], de la persona que firme la proposición.	X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	No aplica	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión [contrato de arrendamiento]	No aplica	
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], tratándose de personas físicas.	No aplica	
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 “Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial” Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	No aplica	

■ El Licitante “SISTEMAS DE INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL HART S.A. DE C.V.” SI CUMPLE con lo requerido Legal-Administrativo, por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo con el numeral 4.3.1 de la convocatoria los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 [dos] decimales [truncado, es decir no redondear], desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		QUIMICA INDUSTRIAL DEL AGUA, S.A. DE C.V.			I.Q. JOSÉ ANGEL REYES RIVAS			SISTEMAS DE INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL HART SA DE CV		
			CANT MIN	CANT MAX	P.U. [ANTES DE I.V.A.]	Importe Minimo	Importe Maximo	P.U. [ANTES DE I.V.A.]	Importe Minimo	Importe Maximo	P.U. [ANTES DE I.V.A.]	Importe Minimo	Importe Maximo
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA (ZONA DEPORTIVA) 2025" PARA EL GOAD ESTATAL QUERETARO	MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LA ALBERCA FISICO	SERV	5	12	\$45,900.00	\$229,500.00	\$550,800.00	\$42,752.00	\$213,760.00	\$513,024.00	\$39,500.00	\$197,500.00	\$474,000.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE FILTRACIÓN DE ALBERCA,	SERV	1	1	\$31,300.00	\$31,300.00	\$31,300.00	\$31,625.00	\$31,625.00	\$31,625.00	\$125,000.00	\$125,000.00	\$125,000.00
	SERVICIO DE MONITOREO MICROBIOLÓGICO DE LA MUESTRA DE AGUA RESIDUAL	SERV	3	6	\$430.00	\$1,290.00	\$2,580.00	\$3,800.00	\$11,400.00	\$22,800.00	\$4,900.00	\$14,700.00	\$29,400.00
	ANÁLISIS COLIFORMES FECALIS BIMESTRALMENTE												
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)					\$77,630.00	\$262,090.00	\$584,680.00	\$78,177.00	\$256,785.00	\$567,449.00	\$169,400.00	\$337,200.00	\$628,400.00
IVA						\$41,934.40	\$93,548.80		\$41,085.60	\$90,791.84		\$53,952.00	\$100,544.00
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)						\$304,024.40	\$678,228.80		\$297,870.60	\$658,240.84		\$391,152.00	\$728,944.00



Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

- El Licitante "QUIMICA INDUSTRIAL DEL AGUA, S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Económica para la presente licitación.
- El Licitante "I.Q. JOSÉ ANGEL REYES RIVAS" SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Económica para la presente licitación.
- El Licitante "SISTEMAS DE INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL HART S.A. DE C.V." SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Económica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 11 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtro. Emilio César González Bahena	Analista E3.	



ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen técnico de las propuestas presentadas para la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025"

Con fundamento en el artículo 5.3.9 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación técnica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 17 de diciembre de 2024. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y 51 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [RLAASSP].

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de tipo binario, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025.

LICITANTE: JOSE ANGEL REYES RIVAS

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1	deberá presentar carta compromiso que todos sus productos satisfacen las características referida en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010	SI	
4.2.2	El licitante adjudicado deberá presentar carta compromiso manifestando que su producto cuenta con lo establecido en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010.	SI	
4.2.3	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		NO
4.2.4	Registro Federal de Contribuyentes.		NO
4.2.5	Tarjeta Patronal ante el IMSS.	SI	
4.2.6	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente.	SI	
4.2.7	Acta de nacimiento o Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.	SI	
4.2.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	SI	
4.2.9	Comprobante de Domicilio.	SI	
4.2.10	Identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], de la persona que firme la proposición.	SI	
4.2.11	Carta compromiso en la que el licitante manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y por la Secretaría de la Función Pública.	SI	
4.2.12	Carta compromiso del licitante en el que manifieste que cumple con los bienes especificados en el anexo técnico necesarios para la prestación del servicio	SI	
4.2.13	Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores invariablemente, los invitados acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos: •Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y	SI	



	representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones. •Cargo. •Domicilio. •Teléfono (oficina y celular). •Correo electrónico		
4.2.14	A EFECTO DE COMPROBAR QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CUMPLE CON ESTA NORMATIVIDAD, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE TODOS SUS PRODUCTOS SATISFACEN LAS CARACTERÍSTICAS REFERIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010	SI	
4.2.15	escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con la con las características exactas requeridas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO	SI	
4.2.16	carta compromiso, la aplicación correcta y completa de los diversos servicios requeridos en el inmueble solicitado	SI	
4.2.17	carta compromiso donde manifieste que conoce la ubicación de la unidad a la que deberá distribuir y aplicar los servicios descritos en el documento denominado ANEXO TÉCNICO	SI	
4.2.18	carta compromiso donde se aprecie plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraída de google maps	SI	

El Licitante "JOSE ANGEL REYES RIVAS" NO CUMPLE con lo requerido técnicamente, esto justificado del siguiente análisis:

Si bien es cierto JOSE ANGEL REYES RIVAS, en la presentación de propuestas realizada para la convocatoria NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025, esto para la adquisición del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025", en la propuesta que este realiza entrega la siguiente documentación:

1.- DOCUMENTO DENOMINADO "ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", donde en el apartado llamado INSCRIPCIÓN DE R.F.C., en el apartado "DOMICILIO", se lee lo siguiente: DEL DERECHO 20 INT. A SPAUZ GUADALUPE ZACATECAS APARECIENDO UN NÚMERO NO VISIBLE NI EN DIGITAL NI IMPRIMIMIENTO EL DOCUMENTAL, ahora bien en hacienda presenta un comprobante de domicilio expedido por la CFE [comisión federal de electricidad], en el referido documento aparece el nombre REYES RIVAS JOSE ANGEL, con domicilio en AV. DEL DERECHO 22 CAMINO REAL Y INGENIERIA SPAUAZCP98613 GUADALUPE ZAC.

Ahora bien el documental denominado CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL en datos del domicilio registrado, se encuentra la siguiente información NOMBRE DE VIALIDAD DEL DERECHO, TIPO DE VIALIDAD CALLE, NÚMERO EXTERIOR 22, NÚMERO INTERIOR: SIN INFORMACIÓN ESCRITA, [ESPACIO EN BLANCO] NOMBRE DE COLONIA SPAUAZ, NOMBRE DE LOCALIDAD GUADALUPE, NOMBRE DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL: GUADALUPE, NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS, NOMBRE DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL: GUADALUPE

Ahora bien, en el apartado ACTIVIDADES ECONOMICAS se lee la siguiente información:

ORDEN	ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
3	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje.	20	15/10/2010	
9	Otros servicios de limpieza	19	30/01/2018	
3	Ilegible	Ilegible	30/01/2018	
1	Purificación de agua (por filtración, pasteurización, ósmosis inversa, etc.)	12	20/04/2009	
5	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	10	12/10/2017	



	para la industria manufacturera.			
7	Elaboración de hielo	8	30/01/2018	
7	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.	6	12/10/2017	
2	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.	4	06/04/2017	
5	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales.	3	06/04/2017	
4	Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial.	2	01/04/2008	

JUSTIFICACION DEL POR QUE NO CUMPLE, la evaluación técnica realizada a la empresa en cuestión debe ser desechada debido a inconsistencias detectadas en la documentación proporcionada, específicamente en relación con domicilios fiscales registrados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Estas inconsistencias generan discrepancias respecto a la veracidad de la información y dificulta la comprobación requerida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por ello se realiza el siguiente análisis de justificación:

1.- NO EXACTITUD EN LOS DOMICILIOS FISCALES:

En los documentos revisados, se identificó que el domicilio de alta ante el SAT es diferente al domicilio registrado en la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, esta discrepancia crea dudas sobre la autenticidad de la información presentada y plantea un posible incumplimiento en las obligaciones fiscales de la empresa.

2.- FALTA DE COHERENCIA DOCUMENTAL:

La congruencia en los datos fiscales y legales en un requisito indispensable para la evaluación técnica, ya que asegura que la empresa opera de manera formal y dentro del marco normativo, las inconsistencias en los domicilios dificultan la validación de la identidad y localización de la empresa aspectos clave para determinar su capacidad técnica y administrativa.

3.- IMPACTO EN LA VERIFICACIÓN ANTE EL IMSS:

El IMSS requiere información confiable y verificable para autorizar cualquier evaluación técnica, la falta de concordancia entre los domicilios registrados ante el SAT puede dificultar o imposibilitar la inspección y verificación física de las instalaciones de la empresa, elemento esencial para comprobar su capacidad técnica.

4.- DISCREPANCIA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN:

La discrepancia detectada genera incertidumbre respecto a la validez y autenticidad de la documentación presentada, esto representa un riesgo para las instituciones encargadas de evaluar, ya que se compromete la transparencia y legalidad del proceso de evaluación técnica.

5.- PREVENCIÓN DE POSIBLES SANCIONES:

Continuar con una evaluación basada en documentación inconsistente puede derivar en sanciones administrativas para el IMSS u otras partes involucradas, en caso de que se compruebe que la información proporcionada es incorrecta o fraudulenta.



La discrepancia entre los domicilios registrados ante el SAT y los que aparecen en la Constancia de Situación Fiscal genera inseguridad sobre la veracidad de la información presentada, por lo tanto, se justifica el desechamiento de la evaluación técnica, dado que no se cumplen los criterios de confiabilidad y congruencia necesarios para proceder con el trámite.

Es menester hacer del conocimiento que desde el inicio del procedimiento en el documental denominado requerimiento, se estableció la documentación que deberían de cumplir todos los licitantes que desearán participar para la adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025, donde de la diversa documentación que se encuentra referida en la presente evaluación técnica, se estableció en base al numeral 4.25 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá cumplirse en su totalidad todo lo peticionado, de no cumplirse será causal de desechamiento.

Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la LAASSP y 51 del RLAASSP, NO SE ACEPTA su propuesta Técnica para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA (ZONA DEPORTIVA) 2025", por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

LICITANTE: QUIMICA INDUSTRIAL DEL AGUA S.A DE C.V.

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1	deberá presentar carta compromiso que todos sus productos satisfacen las características referida en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010	SI	
4.2.2	El licitante adjudicado deberá presentar carta compromiso manifestando que su producto cuenta con lo establecido en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010.	SI	
4.2.3	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	SI	
4.2.4	Registro Federal de Contribuyentes.	SI	
4.2.5	Tarjeta Patronal ante el IMSS.	SI	
4.2.6	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente.	SI	
4.2.7	Acta de nacimiento o Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.	SI	
4.2.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	SI	
4.2.9	Comprobante de Domicilio.	SI	
4.2.10	Identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional], de la persona que firme la proposición.	SI	
4.2.11	Carta compromiso en la que el licitante manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y por la Secretaría de la Función Pública.	SI	
4.2.12	Carta compromiso del licitante en el que manifieste que cumple con los bienes especificados en el anexo técnico necesarios para la prestación del servicio	SI	
4.2.13	Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores invariablemente, los invitados acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos: •Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones. •Cargo. •Domicilio.	SI	



	•Teléfono (oficina y celular). •Correo electrónico		
4.2.14	A EFECTO DE COMPROBAR QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CUMPLE CON ESTA NORMATIVIDAD, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE TODOS SUS PRODUCTOS SATISFACEN LAS CARACTERÍSTICAS REFERIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010	SI	
4.2.15	escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con la con las características exactas requeridas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO		NO
4.2.16	carta compromiso, la aplicación correcta y completa de los diversos servicios requeridos en el inmueble solicitado	SI	
4.2.17	carta compromiso donde manifieste que conoce la ubicación de la unidad a la que deberá distribuir y aplicar los servicios descritos en el documento denominado ANEXO TÉCNICO	SI	
4.2.18	carta compromiso donde se aprecie plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraída de google maps	SI	

Si bien es cierto **"QUIMICA INDUSTRIAL DEL AGUA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, en la presentación de propuestas realizada para la convocatoria **NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-12-2025**, esto para la adquisición del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025"**, en la propuesta que este realiza entrega del siguiente documental:

1.- Escritura pública número cuarenta y ocho mil ochocientos veintiuno [48,821], realizada en la notaría pública número 47, signada por el Licenciado Alfredo M. Morán Moguel, donde a la letra hace constar la constitución de **"QUÍMICA INDUSTRIAL DEL AGUA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, donde formalizan la señora PATRICIA BENITA y el señor JORGE EDUARDO ambos de apellidos RUIZ JIMENEZ, donde en el apartado ESTATUTOS, TITULO PRIMERO DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y DURACIÓN, en su ARTICULO SEGUNDO a la letra refiere): "...El objeto de la sociedad será: a) la elaboración y venta de productos químicos para sistemas de generación de vapor, sistema de enfriamiento (torres, condensadores evaporativos, chillers), cisternas y albercas. b) La elaboración de reactivos para análisis de aguas industriales y potables. C) el mantenimiento de reparación y limpieza química de equipos de generación de vapor y enfriamiento. D) la compra, venta, comisión consignación, mediación, producción y comercialización, arrendamiento, importación, exportación, y distribución al mayoreo y menudeo de toda clase de artículos y productos químicos. e) La presentación de servicios auxiliares de apoyo, así como la representación de empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, así como de las marcas comerciales de éstas. f) la compra y venta de todo tipo de bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de los objetivos mencionados anteriormente. g) la celebración de todo tipo de actos jurídicos o materiales necesarios para el desarrollo de sus fines. h) la ejecución del comercio en general incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, la compraventa, importación exportación y distribución de toda clase de productos y mercancías por su nombre y cuenta o por nombre y cuenta de terceros, así como la prestación de toda clase de servicios relacionados con dicha actividad. i) la obtención u otorgamiento de garantías para la realización de d su objeto, la emisión, aceptación endoso y en general la trasmisión de toda clase de títulos de créditos conforme a derecho, así como garantizar obligaciones de terceros. j) en general, la celebración dentro o fuera de los estados unidos..."

De lo anterior se desprende que si la empresa refiere en su apartado refiere que elabora reactivos para análisis de aguas industriales y potables, del mismo modo en su apartado refiere que su empresa realiza el mantenimiento de reparación y limpieza química de **EQUIPOS DE GENERACIÓN DE VAPOR Y ENFRIAMIENTO** siendo que en el requerimiento del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [Zona Deportiva] 2025**.

Derivado de lo anterior se desprende que la empresa presento documental de poder notarial, en su apartado objeto, en ningún apartado se desprende que estos se adhieran a los servicios peticionados en el documental denominado ANEXO TÉCNICO, que en específico requiere los siguientes servicios:

LIMPIEZA DEL VASO DE LA ALBERCA CON ASPIRADO Y CEPILLADO DE PISOS, PAREDES, LIMPIEZA. DE CENEFA PERIMETRAL, DE CARRILES, RETRO LAVADO.



DE FILTROS, ANALISIS Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO, LOS CUALES SON:

TRICLORO 91%

PH (-), DE LUNES A SABADO.

REALIZAR ANÁLISIS DEL AGUA DE PH, CLORO, CLORAMINAS Y TUBIDEZ DE LA ALBERCA CADA 4 HORAS, DURANTE EL PERIODO DE OPERACIÓN, INICIANDO CON

LA APERTURA DE SERVICIO AL PÚBLICO.

MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE TRAMPAS DE PELOS, RETROLAVADO Y RECUPERACIÓN DEL AGUA DE LA ALBERCA CONFORME A LA NECESIDAD Y LAS VECES QUE SEA REQUERIDO PARA MANTENER LA CALIDAD ÓPTIMA DEL AGUA.

MANTENER LA TEMPERATURA DEL AGUA A 28°C DIARIAMENTE.

OPERAR INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA MANTENER EL AGUA A 28°C.

ASPIRADO, BARRIDO Y CEPILLADO DE LA ALBERCA Y CHAPOTEADERO "VASO DEL ALBERCA" DIARIAMENTE, DESPUÉS DE LAS ACTIVIDADES DE LA ALBERCA Y CUANTAS VECES SE REQUIERA.

REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR ALTOS NIVELES DE CLORAMINAS, PRESENCIA DE ALGAS O COLORACIÓN DEL AGUA, POR ACCIDENTES FECALES LÍQUIDOS O SÓLIDOS.

INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA MANTENER LOS NIVELES DE CLORO REQUERIDOS CONFORME NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE FILTRACIÓN DE

ALBERCA, CONSISTENTE EN:

- REMOCION DE 3 520 KG DE MATERIAL FILTRANTE EN MAL ESTADO, ENCOSTALADO Y TRASLADADO FUERA DE SUS INSTALACIONES A SITIO AUTORIZADO PARA CONFINAMIENTO.
- LIMPIEZA Y CHEQUEO GENERAL DE ESTRUCTURA INTERNA DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO MOD 1400.
- REVISION DE DIFUSORES INTERNOS PARA REPARACIÓN DE FUGAS Y/O RUPTURAS QUE CAUSEN PERDIDA DE MATERIAL FILTRANTE.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL FILTRANTE NUEVO (1 760 KG A CADA FILTRO), LAS ZEOLITAS SON UN MATERIAL POROSO DE ORIGEN NATURAL, SUPERA LA CALIDAD DE FILTRACIÓN DE LOS SUSTRATOS CLÁSICOS COMO LA ARENA SÍLEX Y ES COMPARABLE A LA DE LAS DIATOMEAS, CON UN PRECIO MÁS AJUSTADO Y UNA DURACIÓN MUCHO MAYOR. LAS DIATOMEAS SON FÓSILES DE ORIGEN MARINO, CON GRAN DIVERSIDAD DE FORMAS, QUE FAVORECEN LA RETENCIÓN DE LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN Y ESO AUMENTA SU RENDIMIENTO. CONSISTENTE EN ARENA DIATOMEA EN DOS CALIBRES DISTINTOS; 20/30 Y 8/30, ELIMINA SUSTANCIAS MICROSCÓPICAS COMO BACTERIAS Y CLORAMINAS LO QUE GARANTIZA UNA LIMPIEZA PROFUNDA DEL AGUA DE LA ALBERCA Y REDUCE LA NECESIDAD DE USAR MÁS QUÍMICOS Y DE RETROLAVAR EL FILTRO PROPORCIONANDO ASÍ UN MAYOR AHORRO DE RECURSOS. ESTA ARENA ES DE MEJOR CALIDAD QUE LA ARENA SILICA, YA QUE LA ARENA DIATOMEA REQUIERE MENOR RETROLAVADOS Y, POR LO TANTO

MENOR CONSUMO DE AGUA, ASI MISMO SU DESGASTE ES MENOR, POR LO QUE LOS TIEMPOS DE CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE SON MAS PROLONGADOS.

- LIMPIEZA GENERAL Y REVISIÓN INTEGRAL A 2 VALVULAS DE PUERTOS MULTIPLES DE 7 PASOS.

- QUIMICO HIPOCLORITO DE SODIO A 13%: ESTE PRODUCTO ES ESCENCIAL PARA LA DESINFECCIÓN DE LA ALBERCA, EVITANDO LA PROPAGACIÓN DE VIRUS Y BACTERIAS, MANTENIENDO LA CALIDAD DEL AGUA DENTRO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010; EL PRODUCTO AYUDA A MANTENER LA CLARIDAD DEL AGUA, ELIMINANDO LAS IMPUREZAS Y PARTICULAS EN SUSPENSIÓN.



EL SERVICIO DEBERÁ CONTENER:

- 1.- PRODUCTO QUE AYUDE AL MANTENER EL AGUA LIBRE DE CRECIMIENTO DE ALGAS, ASEGURANDO LA CALIDAD DE AGUA DESEADA.
- 2.- AJUSTADOR DE PH QUE AYUDE A ELEVAR EL NIVEL DE PH DEL AGUA CUANDO SEA REQUERIDO, EVITANDO IRRITACIÓN A LOS USUARIOS.
- 3.- AJUSTADOR DE PH QUE NOS PERMITE DISMINUIR EL NIVEL DE PH DEL AGUA CUANDO ES DEMASIADO ALTO, MANTENIENDO UN EQUILIBRIO ADECUADO Y SEGURO.
- 4.- PRODUCTO QUE AYUDE A ELIMINAR CUALQUIER ORGANISMO NO DESEADO Y A MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA EN CONDICIONES ÓPTIMAS.

TODOS LOS PRODUCTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE DEBERÁN MANTENER LA CALIDAD DEL AGUA DENTRO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010. A EFECTO DE COMPROBAR QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CUMPLE CON ESTA NORMATIVIDAD, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE TODOS SUS PRODUCTOS SATISFACEN LAS CARACTERÍSTICAS REFERIDA EN LA NORMA CITADA.

Donde la empresa QUIMICA INDUSTRIAL S.A DE C.V. no podría cumplir con los servicios requeridos dado que esta manifiesta que elabora reactivos para ANÁLISIS DE AGUAS INDUSTRIALES Y POTABLES, del mismo modo en su apartado refiere que su empresa realiza el mantenimiento de reparación y limpieza química de EQUIPOS DE GENERACIÓN DE VAPOR Y ENFRIAMIENTO siendo que este mantenimiento no se adecua al requerido para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [Zona Deportiva] 2025, al no cumplir con sus objetos de empresa con el tipo de MANTENIMIENTO que este servicio requiere.

En base a esta información se realiza el siguiente análisis:

- 1.- **REVISIÓN DEL OBJETO SOCIAL:** El acta constitutiva de la empresa QUIMICA INDUSTRIAL S.A DE C.V. se establece su objeto social, es decir, las actividades económicas y comerciales que tiene autorizadas para realizar, en este caso únicamente refiere el "MANTENIMIENTO A GENERADORES DE VAPOR".
- 2.- **FALTA DE ALINEACIÓN CON LA ACTIVIDAD REQUERIDA:** El mantenimiento de albercas requiere conocimientos, habilidades técnicas, experiencia en áreas específicas, como manejo de productos químicos, sistemas hidráulicos y filtración de área, estas competencias no se encuentran contempladas en el objeto social de la empresa, que se enfoca exclusivamente en generadores de vapor los cuales requieren un conjunto diferente de conocimientos técnicos.
- 3.- **ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS:** El cumplimiento del objeto social de una empresa no solo garantiza que esta actúe dentro de los límites establecidos por la ley, sino que también asegura que cuenta con el personal capacitado y las herramientas necesarias para las actividades que DECLARA, al no incluir el mantenimiento de albercas en su objeto social, la empresa no demuestra de manera formal que está habilitada para realizar esta actividad, lo que podría comprometer la calidad del servicio y seguridad de los usuarios.
- 4.- **REPERCUSSIONES DE INCUMPLIMIENTO:** Permitir que una empresa cuyo objeto social no incluye una actividad específica, realice los servicios técnicos podría generar riesgos, tales como la ejecución incorrecta de las tareas, daños en los sistemas de la alberca o incluso problemas legales para ambas partes (contratante y contratista).

Es menester hacer del conocimiento que desde el inicio del procedimiento en el documental denominado requerimiento, se estableció la documentación que deberían de cumplir todos los licitantes que desearán participar para la adquisición del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACIÓN DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025, donde de la diversa documentación que se encuentra referida en la presente evaluación técnica, se estableció en base al numeral 4.25 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá cumplirse en su totalidad todo lo peticionado, de no cumplirse será causal de desechamiento.

CONCLUSIÓN: La empresa no cumple con los requisitos del área técnica para realizar el mantenimiento de albercas, ya que su acta constitutiva no contempla esta actividad como parte de su objeto social, esto evidencia que no está formalmente autorizada ni preparada para realizar este servicio de manera adecuada, poniendo en duda su capacidad técnica y su legitimidad para desempeñar esta labor.



Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta Técnica para la presente licitación, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025", por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

LICITANTE: SISTEMAS DE INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL HART SA DE CV

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.2.1	deberá presentar carta compromiso que todos sus productos satisfacen las características referida en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010	SI	
4.2.2	El licitante adjudicado deberá presentar carta compromiso manifestando que su producto cuenta con lo establecido en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010.	SI	
4.2.3	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
4.2.4	Registro Federal de Contribuyentes.	SI	
4.2.5	Tarjeta Patronal ante el IMSS.	SI	
4.2.6	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente.	SI	
4.2.7	Acta de nacimiento o Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.	SI	
4.2.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	SI	
4.2.9	Comprobante de Domicilio.	SI	
4.2.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	SI	
4.2.11	Carta compromiso en la que el licitante manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y por la Secretaría de la Función Pública.	SI	
4.2.12	Carta compromiso del licitante en el que manifieste que cumple con los bienes especificados en el anexo técnico necesarios para la prestación del servicio	SI	
4.2.13	Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores invariablemente, los invitados acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos: •Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones. •Cargo. •Domicilio. •Teléfono (oficina y celular). •Correo electrónico	SI	
4.2.14	A EFECTO DE COMPROBAR QUE EL LICITANTE ADJUDICADO CUMPLE CON ESTA NORMATIVIDAD, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE TODOS SUS PRODUCTOS SATISFACEN LAS CARACTERISTICAS REFERIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-245-SSA1-2010	SI	
4.2.15	escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con la con las características exactas requeridas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO	SI	
4.2.16	carta compromiso, la aplicación correcta y completa de los diversos servicios requeridos en el inmueble	SI	



	solicitado		
4.2.17	carta compromiso donde manifieste que conoce la ubicación de la unidad a la que deberá distribuir y aplicar los servicios descritos en el documento denominado ANEXO TÉCNICO	SI	
4.2.18	carta compromiso donde se aprecie plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraída de google maps.	SI	

El Licitante "SISTEMAS DE INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL HART SA DE CV." SI CUMPLE con lo requerido técnicamente, JUSTIFICACION DEL POR QUE SI CUMPLE. Por lo que con base en los artículos 36 y 36 Bis fracción de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SI SE ACEPTA su propuesta Técnica para la presente licitación, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DOSIFICACION DE PRODUCTO QUIMICO PARA LA ALBERCA [ZONA DEPORTIVA] 2025", por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Esta Acta consta de 9 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar por el momento.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Cesar Ochoa Torres	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Rubén Mejía Moran	Jefe de Conservación de Unidad Num. 2.	

